



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2982017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

10 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9516 de fecha 07 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por salud de su conviviente JOSE LUIS ARCOS INGA, por la servidora **PILAR GARCIA YARANGA**, e informe técnico N° 218-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 9516 la servidora **PILAR GARCIA YARANGA**, servidora contratada por medida cautelar de la Municipalidad Provincial de Huamanga, adscrita a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, solicito licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por salud de su conviviente señor JOSE LUIS ARCOS INGA, por el periodo de 04 días del 10/04/17 al 13/04/2017 en virtud que su conviviente fue intervenido quirúrgicamente, así como indica en certificado médico N° 0098706, expedido por el médico David Balbin Villaverde.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, que se trata de la salud de su padre, persona con discapacidad física y de edad bastante avanzada, postrada en cama la mayor parte del tiempo es necesario conceder dicha Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, en atención a lo dispuesto tanto en el D. Legislativo descrito en líneas más arriba así como del inc. c) del Art. 35° del Reglamento Interno del Trabajo del Personal (Funcionarios, Servidores Publicas y Contratados por Servicios Personales) de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia a cuenta de sus próximas vacaciones, por Salud de su conviviente, a favor de la servidora **PILAR GARCIA YARANGA**, por el periodo de 04 días del 10/04/2017 al 13/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1261-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RJ-298-2017-MPH/RRHH
de fecha: 10 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally J. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	11 MAYO 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....